

Bogotá D.C., 25 de junio de 2019

**Señor (a)  
ANÓNIMO**

**Asunto:** Respuesta Solicitud de información Convocatoria Territorial 2019  
Radicado de entrada No. 201905260026 de 26 de mayo de 2019

Cordial saludo,

Procede la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a responder el oficio del asunto, atendiendo para ello, la órbita de competencias establecida en el artículo 130 de la Constitución Política Nacional desarrollada en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, demás normas concordantes, en los siguientes términos:

#### **1. CONSIDERACIONES Y RESPUESTA**

En su escrito el (la) señor(a) anónimo(a), manifestó:

*"(...) donde puedo visualizar información sobre la convocatoria 990 a 1131, 1135, 1136 de 2019 - Convocatoria Territorial 2019 Entidad Gobernación del Chocó ya que en la sección de avisos informativos indican que desde desde el 23 de mayo de 2019 los aspirantes podrán consultar en SIMO las respectivas Ofertas Públicas de Empleos de Carrera OPECs de las entidades con Acuerdos publicados por ese medio, pero dicha información en este aplicativo, respecto a esta entidad no reposan. Quisiera saber si se está consultando de forma errada por parte mía o en su efecto que es lo que sucede que no se publican los empleos de carrera de esta entidad. Adjunto imagen desde SIMO donde no aparecen los empleos de la Gobernación del Chocó (...)"*

En atención a su solicitud se informa que la Gobernación del Chocó se encuentra ajustando la oferta pública de los empleos de carrera OPEC de la Secretaría de Educación al Manual de Funciones y Competencia Laborales vigentes, por tal motivo no ha sido publicada la OPEC correspondiente. Una vez se termine de ingresar la información, se procederá a publicar la OPEC, lo cual se podrá evidenciar a través del aplicativo SIMO.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS PEÑA MEDINA**

Gerente Convocatoria

Despacho Comisionado Fridole Ballén Duque

Proyectó: Adriana Idrovo Chacón.  
Revisó y aprobó: Carolina Martínez Cantor